



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



FASE 1

AÑO 2024

RUC: 1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



Boyaca, 18 de Abril del 2025
Oficio. SMGQ-050-GB-2025

Señores
Representantes de organizaciones sociales, barriales, productivas y ciudadanía en general
Parroquia Boyacá, cantón Chone.

Presente. -

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento del proceso de rendición de cuentas del periodo 2024, el GAD Parroquial Rural de Boyacá convoca a representantes de la ciudadanía a participar en la conformación de la Comisión Mixta, que tendrá como objetivo coordinar, organizar y facilitar dicho proceso, garantizando una participación amplia e inclusiva.

• Lugar: Oficinas del GAD Parroquial Boyacá

📅 Fecha: 22 de abril del 2025

🕒 Hora: 15:00 pm

Agradecemos su presencia y compromiso.
Atentamente,


Sandy Gómez Quijije
Presidente Gad Parroquial Rural Boyacá

RUC:1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)

MEMORÁNDUM

CIRCULAR N.º 010-SMGQ-GADPRPB-2025

PARA: ING. WALTER MOREIRA GARCIA
VOCAL DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BOYACÁ

FECHA: 18 de abril de 2025

ASUNTO: Disposición para la conformación del equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas 2024

De acuerdo con lo que establece la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, en su Artículo 3, se aprueba el nuevo cronograma para implementar el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todas las instituciones obligadas a rendir cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, señala que las autoridades del Estado —ya sean electas o de libre remoción— así como los representantes legales de empresas públicas o privadas que manejan fondos públicos o realizan actividades de interés público (como medios de comunicación), están obligados a rendir cuentas, a través de sus representantes legales, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de no cumplir con esta obligación, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo tanto, le indico que usted formará parte del proceso de Rendición de Cuentas como funcionaria de esta institución, integrando el equipo técnico mixto.

Lo dispuesto es para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente.


Sr. Sandy Gómez Quilije
PRESIDENTE DEL GADPR BOYACA

RUC: 1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)



MEMORÁNDUM

CIRCULAR N.º 010-SMGQ-GADPRPB-2025

PARA: ING. MARIA FERNANDA VELEZ DUEÑAS
SECRETARIA TESORERA DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BOYACÁ

FECHA: 18 de abril de 2025

ASUNTO: Disposición para la conformación del equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas 2024

De acuerdo con lo que establece la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, en su Artículo 3, se aprueba el nuevo cronograma para implementar el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todas las instituciones obligadas a rendir cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, señala que las autoridades del Estado —ya sean electas o de libre remoción— así como los representantes legales de empresas públicas o privadas que manejan fondos públicos o realizan actividades de interés público (como medios de comunicación), están obligados a rendir cuentas, a través de sus representantes legales, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de no cumplir con esta obligación, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo tanto, le indico que usted formará parte del proceso de Rendición de Cuentas como funcionaria de esta institución, integrando el equipo técnico mixto.

Lo dispuesto es para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente.

Sr. Sandy Gómez Quijije
PRESIDENTE DEL GADPR BOYACA

RUC:1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)



MEMORÁNDUM

CIRCULAR N.º 010-SMGQ-GADPRPB-2025

PARA: LCDA. MARTHA GARCIA CALDERÓN
ASISTENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BOYACÁ

FECHA: 18 de abril de 2025

ASUNTO: Disposición para la conformación del equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas 2024

De acuerdo con lo que establece la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, en su Artículo 3, se aprueba el nuevo cronograma para implementar el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todas las instituciones obligadas a rendir cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, señala que las autoridades del Estado —ya sean electas o de libre remoción— así como los representantes legales de empresas públicas o privadas que manejan fondos públicos o realizan actividades de interés público (como medios de comunicación), están obligados a rendir cuentas, a través de sus representantes legales, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de no cumplir con esta obligación, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo tanto, le indico que usted formará parte del proceso de Rendición de Cuentas como funcionaria de esta institución, integrando el equipo técnico mixto.

Lo dispuesto es para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente.

Sr. Sandy Gómez Quijije
PRESIDENTE DEL GADPR BOYACA

RUC: 1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA PARROQUIA DE BOYACÁ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la Rendición de Cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Que, en cumplimiento al proceso de rendición de cuentas 2024 cumpliendo la normativa legal y lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuenta: Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Y de conformidad con lo estipulado en guía metodológica para la rendición de cuentas, cada entidad deberá conformar con respectivo Equipo Técnico por parte del Gobierno Parroquial y la ciudadanía, las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de Rendición de Cuentas.

Firma de posesión del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas periodo 2024:

RUC: 1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



Comisión Liderada por miembros del GAD Parroquial Boyacá:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	MARIA FERNANDA VÉLEZ DUEÑAS	SECRETARIA / TESORERA	1717364481	
2	MARTHA LUCIA GARCIA CALDERON	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1310309032	
3	WALTER JAVIER MOREIRA GARCIA	VOCAL PRINCIPAL	1311704041	

Comisión Liderada por miembros de la ciudadanía de la Parroquia BOYACÁ:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COLECTIVO U ORGANIZACIÓN	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	NATALY CALDERON BASURTO	Representante de la Ciudadanía.	1315563946	
2	DANIELA LOOR LOOR	Representante de la Ciudadanía.	1314332477	
3	YEMBER LOOR MUÑOZ	Representante de la Ciudadanía.	1350843098	
4	LISETTE MARIBEL LOOR LOOR	Representante de la Ciudadanía.	1314648476	

Boyacá, 22 del mes de abril del 2025.

Para constancia de la conformación de las dos subcomisiones firma:

Sr. Sandy Gómez Quijije
Presidente Gad Parroquial Boyacá

Ing. María Fernanda Velez Dueñas
Secretaria - Tesorera Gad Parroquial Boyacá

RUC:1360034960001

Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)